PAC Nº: 320.141.-

NOTA ACLARATORIA Nº 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02 / 2017 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA DE DATOS PARA LA DINAVISA" – PLURIANUAL** - LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1:

En la Sección III – Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas, se solicita en cada uno de los ítems o planilla que la empresa oferente cuente con certificación ISO o similar.
Solicitamos respetuosamente que ese punto sea considerado opcional ya que no es un elemento técnicamente indispensable para la implementación y el correcto funcionamiento de las soluciones solicitadas, así mismo se está limitando la participación de proveedores que cuenten con la experiencia y capacidad técnica en implementación similar. Este requerimiento no es obligatorio ni determinante según las leyes de contrataciones públicas Art 20 de la Ley 2051/03 por lo cual, respetuosamente, solicitamos la consideración del pedido como opcional.

Respuesta:

EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.

En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, **la calidad** y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Públicas". Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 2:

En el pliego de bases y condiciones Sección III Suministros Requeridos 1 Especificaciones Técnicas Planilla Nª 14 Instalación dice:
Documentaciones como garantía en cuanto a su capacidad para prestar su servicio de calidad ISO9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas. ·
Además en las Especificaciones Técnicas en todos los ítems componentes de la solución solicitada (Planilla Nº 14) la convocante exige la siguiente documentación:

"Certificado: La empresa oferente deberá contar con certificación de calidad ISO 9001 o Similar"

Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber :

Sección 11.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.
2. Requisitos Para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica.

- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o Facturación de ventas *y/o* recepciones finales de bienes similares (SERVICIO OE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED INALAMBRICA} en instituciones Públicas *y/o* Privadas cuya sumatoria de los 2 (dos} últimos años (2014/2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la siguiente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos *y* recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deben presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

SECCION VII ANEXOS N° 1DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

F) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes de Numeral 2: Declaración Jurada del Oferente de Poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

SECCION III Suministros Requeridos. 1 Planilla N° 14 – Instalación.

El oferente deberá ser representante autorizado por el fabricante de bs bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta y dar garantía de que el oferente puede prestar servicio técnico calificado. Además deberá demostrar que cuenta con al menos 1(un) Técnico certificado en la marca.

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUCION del requisito relacionado a que la empresa oferente debe poseer la certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado. Existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizado la calidad de los servicios a ser prestados y en consecuencia deviene en TECNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la empresa posea ISO 9001, a mas que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado; mas que no cuenten con certificación ISO 9001.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con el cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - INC b del Art.4 de la ley N°2051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" - Dicha solicitud se realiza en virtud de del Art. 20 a razón de que el mismo establece: " Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurran el mayor número de oferentes; sin embargo, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta:

EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.
En el Art. 4 inc. a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, **la calidad** y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.
EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Publica.

Consulta 3:

En la SECCION I DATOS DE LA LICITACION (DDL) A DISPOSICIONES GENERALES numeral IAO10.1 Dice:
"la convocante aceptara catálogos de anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idiomas diferentes al castellano: NO SE ACEPTARA"

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés. Considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art.45 del Decreto Nº 21.909/03.el cual determina: idioma de la oferta traducciones y documentos emitidos por las autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Art .20 Inc. d) de la Ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto acompañadas de traducción oficial salvo el caso de los anexos técnicos y folletos que podrán ser presentados en idioma original, si así se determinara en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 4:

En la Sección III, Suministros Requeridos 1 – Especificaciones Técnicas, En la Planilla N°14 – Instalación, dice:

"El oferente deberá realizar el tendido de FIBRA OPTICA, de acuerdo a la información relevada en la visita Técnica como así también realizar las fusiones necesarias."

Observamos que no se dan mayores detalles en cuanto a qué equipos deberá interconectar dicha fibra óptica. Solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaración o ampliación de la descripción de las tareas a realizar en este punto, de manera a brindar igualdad de oportunidad a todos los oferentes en el marco del presente llamado.

Respuesta:

Remitirse a la ADENDA Nº 04

Consulta 5:

En la Sección III, Suministros Requeridos 1 – Especificaciones Técnicas, En la Planilla N°14 – Instalación dice:

"Los equipos activos deberán ser instalados en el Rack de 42 U, que también deberá albergar los 2 servidores con las que ya cuenta la convocante. Estos Racks deberán tener aterramientos adecuados"

Consultamos a la convocante el lugar en donde deberán ser instalados los Racks, y la utilidad final de los mismos, (como Rack de distribución, de pisos o como Rack de equipos de sala de máquinas), como así también aclarar si existe un sistema de aterramiento del edificio actual.

Respuesta:

Remitirse a la ADENDA Nº 04

Asunción, 08 de febrero de 2017.-